



LA IDEA,

DIARIO REPUBLICANO.

Se publica todos los días menos los lunes.
A los ciudadanos suscritores se insertan *gratis* los anuncios, no ocupando mas de diez líneas.
Se suscribe en el casino de *La Libertad* y en la imprenta de *La Concordia*, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta *cuatro reales* al mes; fuera, *catorce* por trimestre.

Las suscripciones para fuera de Teruel no se sirven si no se abonon anticipadamente.

Se venden los números sueltos á *dos cuartos*.

SECCION POLITICA.

El día 3 quedó terminada definitivamente la cuestion religiosa.

Despues de los brillantísimos discursos pronunciados por los diputados de todos los matices políticos, el artículo constitucional referente á la religion ha sido aprobado en esta forma:

«Art. 21.—La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.—El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto, queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.—Si algunos españoles profesaren otra religion católiaa, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

A este propósito dice un colega lo que á continuacion copiamos, con cuyas apreciaciones estamos completamente de acuerdo.

«Una sensacion extraña, mezclada de alegría y pesadumbre invadió anteayer nuestro ánimo al ver votado el art. 21 de la Constitución por 164 votos contra 40. Verdad es que con esa votacion ha terminado en España el largo y brutal reinado de la intolerancia religiosa. Verdad es que el principio de la libertad de cultos queda ya establecido, para nunca mas desaparecer de nuestra patria; pero ¿por qué los hombres han de empañar, como anteayer sucedió, el brillo de sus mas laudables hechos con restricciones dolorosas?»

Comprendemos, aunque con arto sentimiento, que no haya habido bastante valor para establecer la independenciam de la Iglesia y del Estado que es la fórmula perfecta de la solucion de la cuestion religiosa; pero ni á

darnos cuenta llegamos del criterio que ha presidido en el seno de la comision para aferrarse tenazmente á la redaccion del art. 21 sin introducir en él la mas leve variante, arastrando consigo á la Cámara y haciéndole aprobar tal y como salio de sus manos.

En vano se han presentado enmiendas numerosas; en vano esas enmiendas han sido calorosa y elocuentemente defendidas; todo ha sido inútil. En el extranjero leerán el texto del artículo y se sonreirán desdeñosamente al ver que al establecerse en España la libertad de cultos se relega á los hijos del pais á un último párrafo como por via de limosna. Así diarios impregnados del verdadero espíritu liberal, como *La Reforma*, *Los Sucesos* y otros, no vacilan en decir que el artículo está redactado de una manera vergonzante.

Y lo que mas nos duele en ello no es ya la timidez que el texto del artículo revela, sino la puerilidad con que al otorgar, ó mejor dicho, al reconocer un derecho, parece que quiere protestarse todavia contra él.

En ese simultáneo conceder y resistir creemos ver la imágen de una criatura, de un niño que, obligado á regalar un juguete, le regala, en efecto, pero acompañándole de un gesto de infantil enfado, con lo cual pierde el regalo todo su mérito. Si la libertad de cultos al fin y al cabo se establece, ¿por qué bablar de los españoles en un tono que en el fondo es despreciativo, como para vengarse de haber tenido que hacer lo que se ha hecho? ¿A qué ese desahogo que en resumidas cuentas es inútil, y que en cambio desvirtúa la concesion? Por otra parte, en una Constitución no hay para que suponer si los habitantes del pais tienen estas ó las otras creencias; declárese el derecho simplemente y no se haga mas. Toda otra cosa desdice de la severidad de la ley.»

Tal es la opinion general de todos los liberales abanzados acerca de la solucion de la cuestion religiosa, y tal es, por consiguiente la nuestra.

Las noticias que en otro lugar insertamos, tomadas del *Telégrafo* de Barcelona, revelan los trabajos que allí tenía preparados la conspiracion carlista. Hoy dicen varios periódicos que algunos gefes de la guarnicion de Monjuich se hallahan comprometidos; y que apercibido el capitán general, subió al Castillo con un batallón de Voluntarios de la libertad, á los cuales confió la custodia de aquella inexpugnable fortaleza, haciendo á la vez presos á los gefes y oficiales del ejército que aparecian comprometidos en la conspiracion. Es de tal magnitud la gravedad de esta noticia, que necesitamos, para creerla, verla confirmada por documentos oficiales.

Quizás cuando este número llegue á manos de nuestros lectores habrá empezado en la Cámara la discusion de la forma de gobierno. Aunque la minoría republicana hará esfuerzos por el triunfo de sus ideas, la fuerza irresistible de los números determinará en la votacion la forma monárquica. Pero es el caso que tendremos una monarquía sin monarca, porque los *buscadores* de reyes no han encontrado aun, ni encontrar pueden, quien se preste á representar un papel tan ridículo en España, vista la opinion del país y en atencion á las duras lecciones que diariamente reciben los reyes en Europa como en América. En vista de esta nueva dificultad, parece que los monárquicos han convenido en que una vez votada la monarquía como forma de gobierno, se encargue la regencia al general Serrano, modificando el ministerio bajo la base de Prim como presidente y ministro de la guerra, y dando entrada en él á dos unionistas, dos progresistas y dos monárquico-demócratas.

No podemos resistir el deseo de reproducir los siguientes párrafos del discurso de Echegaray en defensa de la libertad religiosa.

«Puede sostener S. S. que el *poder teocrático* nunca ha perseguido á las personas? Pues si sostiene que el poder teocrático no ha perseguido nunca á las personas, marche por la calle Ancha de San Bernardo, salga al campo, tome á la derecha, y allí, cerca de la estatua de Daoiz y Velarde, verá el Quemadero de la Cruz

¿Sabeis lo que es el Quemadero de la Cruz? Yo os lo explicaré; yo deseo que vayais allí á verlo; yo quisiera que estas discusiones tuvieran lugar sobre aquel horrible monumento, á ver si habia quien se atreviese á defender la unidad religiosa.

El Quemadero de la Cruz es un gran corte del terreno; es, pudiera decirse, un corte geológico. ¿Sabeis lo que es un corte geológico? La naturaleza abre su gran libro, extiende sus grandes páginas, es decir, da un tajo al terreno, y allí se ven, en ordenadas capas, arcillas, pizarras, areniscas y pedernales: son las líneas del gran libro en que el geólogo va á estudiar cómo se ha formado este planeta en el cual vivimos.

Pues bien: el Quemadero de la Cruz es tambien un gran libro, es tambien una gran página, una sombría página, que encierra provechosa aunque triste enseñanza: con sus capas alternantes es el Quemadero de la Cruz un corte, que yo no me atreveria á llamar geológico, pero que pudiera llamar, con verdad, teológico.

En esos bancos alternantes del Quemadero de la Cruz vereis capas de carbon impregnado en grasa humana, y despues restos de huesos calcinados, y despues una capa de arena que se echaba para cubrir todo aquello; y luego otra capa de carbon, y luego otrode huesos y otra de arena, y asi continúa la horrible masa. No há muchos dias, y yo respondo del hecho, revolviendo unos chicos con un baston, sacaron de esas capas de cenizas tres objetos que tienen grande elocuencia, que son tres grandes discursos en defensa de la libertad religiosa. Sacaron un pedazo de hierro oxidado, una costilla humana calcinada casi toda ella, y una trenza de pelo quemada por una de sus extremidades.

Estos tres argumentos son muy elocuentes. Yo desearia que los señores que defienden la unidad religiosa los somatieran á severo interrogatorio; yo desearia que preguntasen á aquella trenza cuál fué el frio sudor que empapó su raíz al brotar la llama de la hoguera y cómo se erizó sobre la cabeza de la víctima. Yo desearia que preguntasen á la pobre costilla cómo palpitaba contra ella el corazón del infeliz judío. Yo desearia que preguntasen á aquel pedazo de hierro, que fué quizá una mordáza, cuantos ayes dolorosos, cuántos gritos de angustia ahogó, y cómo se fué oxidando al recibir el ensangrentado aliento de la víctima, con la cual el duro hierro tuvo mas entrañas, tuvo más compasion, fué más humano, se ablandó más que los infames verdugos de aquella infame teocracia. (*Aplausos repetidos y prolongados.*)

Acerca de la nueva conspiracion carlista descubierta en Barcelona, leemos en «El *Telégrafo*» de aquella capital correspondiente al Domingo; 2, las siguientes noticias:

«El comandante de las fuerzas populares Sr. Targarona, auxiliado por varios de sus oficiales, prestaron ayer un excelente servicio á la causa de la libertad. Gracias á sus esfuer-

zos y á los de los señores Peñazcos, ayudante del gobernador militar, y Aleu, alcalde popular; fué descubierta otra nueva conspiracion carlista en esta ciudad, estando sus autores presos en las calabozos militares. Treinta y tantas son las personas detenidas, entre ellas algun coronel, comandantes, capitanes, tenientes y subtenientes, ya de reemplazo, ya retirados, ya de guarnicion de esta plaza. Unos fueron detenidos en una casa de la calle del Olmo, otros en la del Asalto, algunos en la Rambla y los últimos frente á la Universidad y en el Borne. Se les ocuparon pocas armas y algunos documentos de importancia. Una de las espadas de que se apoderaron tiene un escudo en la empuñadura con la siguiente inscripcion: «Liberales» «Horca de Carlos VII.» entre los dos rótulos se ve esculpida una horca, de la cual pende un ajusticiado al que sirve de verdugo un individuo que lleva una boina puesta, y con una mano empuña un sable y con otra tira de las piernas al ajusticiado. Fueron presos algunos sargentos de la guarnicion de Monjuich comprometidos al parecer en esta conspiracion. A las cuatro de la tarde, despues de haberseles dado todos los socorros necesarios, se les condujo en coches desde Montesion hasta la Ciudadela y Monjuich, guardándoles las mayores consideraciones. Entre los presos hay dos curas que por mas señas no llevan corona ni insignia alguna sacerdotal. Dícese que se han ocupado papeles que revelan planes sanguinarios.»

En el número correspondiente al martes se añade:

«La conspiracion carlista descubierta ayer tenia mas ramificaciones de lo que se habia creido en un principio, pues la calidad de los presos, sus antecedentes, el texto de los documentos que se les ocuparon y algunas otras circunstancias que omitimos, revelan claramente que obedecia á un plan vasto. Ayer dijimos que en un escudo que se les encontró habia grabada cierta inscripeion, y hoy podemos añadir que se ocupó á uno de los detenidos una proclama impresa que obra en poder del escelentísimo señor capitán general. Para que nuestros lectores puedan formarse una idea de la indole de esta proclama, diremos que en ella se incita á los secretarios de D. Carlos á «*haer del cráneo de Espartero las herraduras para el caballo de Cabrera*» y «*echar sobre ese bizarro caudillo liberal toda la responsabilidad de la sangre derramada en la guerra civil,*» amen de otras mil sandeces de este jaez. Por lo demas se asegura que entre los detenidos se hallan el secretario y algunos individuos de la Junta nombrada ya para el dia del levantamiento, y que se habia pensado tambien en la sustitucion del capitán general, del segundo cabo y del gobernador civil.»

Tomamos de La Igualdad:

Podemos adelantar á nuestros lectores algunas noticias de suma importancia política.

El *personaje* que mencionamos en la ULTIMA HORA del miércoles, y al cual hace referencia *La Corresponsaencia* de anteanoche, sabemos que celebró su conferencia con los generales Serrano y Prim. Estos dos despidieron *no muy afectuosamente* al EMISARIO DE ISABEL DE BORBON.

Y como las conferencias están á la orden del dia, de aqui que el embajador del imperio francés haya tenido la suya con los mencionados generales. En ella se ha manifestado la conveniencia de una regencia, la imposibilidad de Montpensier rey, y lo útil que al porvenir seria *la continuacion de una interinidad monárquica*. En resúmen, lo dicho por el embajador ha sido lo mismo que lo manifestado por aquel *emisario*. La contestacion de los dos miembros del poder ejecutivo, creemos asegurar que ha sido idéntica á la que dieron al referido *personaje*.

Por último, hoy se acuerda por muchos diputados la regencia única, consignandopara ésta al general Serrano. El general Prim quedaria en tal caso de presidente del Consejo de ministros con la cartera de Guerra. Sin embargo, podemos decir lo que hemos dicho siempre: el general Serrano quiere marcharse, y se marchará en el caso de sostenerse esta interinidad, una vez votada la monarquía como la forma de gobierno en España.

Sobre estas embajadas y sobre tales cábalas, está, claro es, el espíritu republicano del pueblo. ¡Ay de los que sus esperanzas burlen!

La minoria republicana presentó y apoyó el dia 7 nuestro amigo el Sr. Orense la siguiente enmienda al art. 22 del proyecto Constitucional:

«Las Córtes no podrán legislar sobre la libertad de imprenta, ni sobre el derecho de reunion pacífica, ni de asociacion y manifestaciones públicas, ni sobre la seguridad individual, ni sobre la libertad de cultos, ni sobre la propiedad, que únicamente podrá tomarse, bajo indemnizacion, para hacer caminos, calles, plazas, canales, ferro-carriles y acequias. Si legislasen contra dichos derechos individuales, bases de la última revolucion española, los Tribunales tendran por nulas tales leyes, y tanto ellos como el Gobierno garantizarán á todos los ciudadanos el uso de dichos derechos, como superiores á la Constitucion ó inherentes á la personalidad humana.»

»Palacio de las Córtes 7 de Mayo de 1869.
—José Maria de Orense.—Francisco Díaz Quintero.—Santiago Soler y Plá.—Manuel Carrasco.—Pedro Caymó y Bascós.—Federico Rubio.—José Compte.»

Esta enmienda fué desechada por 184 votos contra 36.

MISCELANEA.

Otra voz nos ha traido el Diario de sesiones á los diputados Iranzo, Santa Cruz, Igual y Cascajares votando contra el Gobierno en union con los carlistas Cruz Ochoa, Monterola y comparsa.

Sépanlo los electoras que se precian de liberales.

Sus elegidos se han unido ya dos veces con los carlistas, en muy pocos dias, para votar frente al gobierno.

¡Quién había de decir al exprogresista Santa Cruz, cuando escribía la *Historia de la guerra civil* en que con tan vivos colores pintó la fiera de Cabrera, que andando el tiempo había de votar en las Cortes de conformidad con los amigos íntimos y defensores acérrimos de aquel mismo Cabrera!!!!

¡Lo que son los tiempos!
¡Y lo que son los hombres!

Hé aquí el juramento que prestó ante la Representacion nacional la hoy proscrita Isabel de Borbon en 10 de Noviembre de 1845 declarada entonces mayor de edad.

«Juro por Dios y los santos evangelios, que guardaré y haré guardar la Constitucion de la Monarquía española promulgada en 18 de Junio de 1837; que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando, en cuanto hiciere, sino el bien y provecho de la Nacion. Si en lo que he jurado, ó parte de ello lo contrario hiciere, *no debo ser obedecida*; antes, aquello en que contraviniere *sea nulo y de ningun valor*. Si así, Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.»

Lo mismo, exactamente lo mismo *dirá* el rey que *esperan*, si es que lo *encuentran*, los pordioseros realistas.

Y lo mismo, exactamente lo mismo que Isabel, *cumplirá* el juramento y su promesa el señorito que tenga la debilidad de ceñirse la corona.

Bien que lo mismo, exactamente lo mismo hará entonces el Pueblo, que hizo en el mes de Setiembre último.

Si pues se tiene evidencia de lo que ha de suceder, ¿qué necesidad hay de que se reproduzcan hechos iguales?

Fuéra farsas y tonterías.

El Pueblo es el único Soberano.

ANUNCIO.

EL TABACO.

Sus malos efectos en la salud y en las facultades intelectuales y morales, por

El Dr. D. Juan de Vicente y Hedo.

Conocer las enfermedades que engendra el abu-

so de esta planta que en tan gran escala se consume hoy, trazar reglas á los fumadores para la eleccion del tabaco, dar consejos saludables para evitar su pernicioso influjo á los que abusan, proponer los medios para neutralizar el mal olor que exhala la boca de los fumadores: bé aquí en resumen, lo que se ha propuesto el autor de este opúsculo.

Como á médico y particular, tenemos un especial gusto en recomendar esta produccion del doctor Vicente, con la seguridad de que se le dispensará buena acogida, atendido el singular interés que entraña.

Los que deseen adquirirlo, podrán dirigirse en esta capital á D. Federico Barrachina, calle de San Juan. 34.—principal, donde se espended á 5 reales ejemplar.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las siguientes obras de educacion escritas por Pedro Pablo Vicente.

LECTURA PRÁCTICA.—4.^a edicion.—Consta de tres partes.—La *primera* abraza todo el silabeo y lectura de palabras divididas en sílabas.—La *segunda* comprende la lectura de palabras, concordancias y frases.—La *tercera* contiene diferentes géneros de composicion metódicamente graduadas para la lectura corriente en prosa.

Se venden á UN real la primera ó segunda parte, y á DOS reales la tercera.—Por docenas á NUEVE reales la docena de la primera ó segunda parte y á DIEZ Y OCHO la de la tercera.

La *primera parte* se halla tambien impresa en diez cartelones con gruesos caracteres, y se vende á DIEZ reales en papel y á VEINTE pegada en cartones.

EXPLICACION DEL SISTEMA MÉTRICO.—4.^a edicion.—Se vende á CUATRO reales ejemplar con cubiertas de color, y á CUARENTA Y DOS la docena.

Idem (extracto de la anterior) 9.^a edicion á UN real y medio y á doce reales la docena.

CUADRO SINÓPTICO de las pesas y medidas métricas y de las monedas legales.—2.^a edicion.—Á SEIS reales iluminado.

TABLAS DE REDUCCIONES Y CAPITALIZACIONES, á SEIS reales ejemplar.

NOCIONES PEDAGÓGICAS para las escuelas de niñas.—4.^a edicion.—á CUATRO reales ejemplar.

ARITMÉTICA TEÓRICO—PRÁCTICA.—2.^a edicion.—á CINCO reales ejemplar y á CINCUENTA reales docena.

EXPOSICION DE LA TEORÍA DEL SOLFEO, con doce áminas litografiadas, á DOCE reales ejemplar, y á CIENTO VEINTE la docena.

LECCIONES DE GEOGRAFÍA, con cubiertas de papel de color á CUATRO reales, encartonado á CINCO, y por docenas á CUARENTA y CINCUENTA reales respectivamente.

GUIA DEL PUEBLO en la contabilidad del sistema métrico.—Coleccion de tablas calculadas de los valores recíprocos correspondientes á las medidas métrico-decimales y las antiguas de Castilla, Teruel y Zaragoza.—Á SEIS reales ejemplar y á SESENTA la docena.

Tambien se venden por separado las colecciones de Tablas de Teruel y aragonesas, á DOS reales ejemplar y á VEINTE la docena.

Teruel.—Imprenta de LA CONCORDIA,
San Andrés.—29.